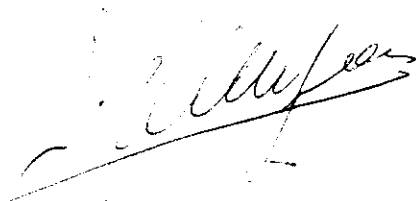


Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil, Programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República",

2º) Dicha suspensión rige a partir del 10 de mayo de 2010, hasta su cese en el cargo de particular confianza de Asesora Letrada de la Agencia Nacional de Vivienda.

3º) Mientras dure la suspensión, la referida funcionaria percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Asesora Letrada de la Agencia Nacional de Vivienda.

4º) Notifíquese, comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República